



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N°0180 -2023-MPH/A.**

001950

Huanca Sancos, 10 de julio de 2023.

**VISTO:** El Informe N°0113-2023-MPHS-GDS/OAQ, de fecha 22 de junio 2023, del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, solicita el reconocimiento a los miembros integrantes del Concejo Directivo de la Junta Vecinal de Acuchimay del Distrito de Sancos-Huanca Sancos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 113° numeral 7 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito y/o Provincia, entre otros, a través de juntas vecinales y/o comunidades vecinales, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otros similares de naturaleza vecinal y comunal;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2003-MPH, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma y reglamenta los mecanismos y procedimientos para el reconocimiento y registro de las respectivas organizaciones sociales a que se refiere la referida Ordenanza;

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con la problemática de sus comunidades y del gobierno local de su jurisdicción, ya sea proponiendo alternativas de solución o fiscalizando las acciones de las autoridades o funcionarios municipales; por ende las diferentes comunidades vecinales y organizaciones sociales de base tienen como representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a la autoridad y funcionarios del gobierno local y demás instituciones públicas y privadas y para ello, se hace necesario reconocer su representatividad;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

001949

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros integrantes del **CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL DE ACUCHIMAY DEL DISTRITO SANCOS - HUANCA SANCOS**, a partir de la fecha por el periodo 2023-2024, conformada por los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CHRISTIAN MEZA PAUCAR	43023365	Presidente
CRISTIAN ALCA BERROCAL	40946973	Vice Presidente
MAYRA MARIBEL SUMARI ROJAS	44799663	Secretaria de Actas
MERCEDES MISAICO DE PAUCAR	29103357	Secretaría de Economía
CELIDONIA QUISPE EVANAN	44331958	Secretaria de Deportes
YULER ANDRES ALANYA VILCHEZ	29102069	Secretario de Deportes
ELIZABETH ROJAS VIVANCO	70123717	Vocal

**ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR**, la renovación de los miembros de la Junta Vecinal de Acuchimay del Distrito de Sancos, en el Registro Único de Organizaciones Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Presidente al culminar su periodo de servicio, promueva una reunión eleccionaria para la renovación de los nuevos dirigentes y su respectiva transferencia.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia de Desarrollo Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCA SANCOS  
Ing. Abigael Salcedo Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL